



Dieinte marañedis.

SELLO QVARTO, VEINTI DE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QVATRO.

El Rey: Por quanto mi muy caro y muy amado hermano el Sr.
Rey D^o Fernando que este en gloria por despacho de once de Noviembre
de ochenta y tres hizo merced a D^o Antonio
Perez de Inca dándole título de Alcalde Provincial de la hermandad
de la C^o de Dorca con voz y voto de Vozido en su Ayuntamiento
en lugar de D^o Pedro Perez de Inca perpetuo por Juro de Heredad con
facultad de nombrar teniente como viene del Virreinato que posee y
fundo el D^o D^o Gines Perez de Inca Canonigo que fue de la Iglesia Co
legial de aquella C^o para que le viviere sin embargo de la orden
General del año de mil seiscientos sesenta y nueve en que se man
daron consumir todos los oficios creados desde el de mil seiscien
tos y treinta a aquella parte y en el Interim que del o sus sub
serores se le deya satisfaccion del premio p^oal con que se sirbio
por el dho oficio o que por dha C^o se consuma por el día q^e
tiene octante tomando asu cuenta el d^o de y otras calidades
y condiciones en dho título declaradas segun mas largo en el
aque me refiero se contiene; Yaora por parte de los D^o Pedro
Antonio de Alcantara Perez de Inca me ha sido hecha re
lacion: que el citado D^o Antonio Perez de Inca v^o Padre usan
do de la expresada facultad de nombrar teniente que le esta con
cedida por escriptura que otorgo en la dha C^o de Dorca a veint
te y siete de Agosto de mil seiscientos sesenta y tres ante Pedro
Joseph Gomez mi escribano os ha nombrado para que como
su teniente sirvais el mencionado oficio: replicandome

